



# Asamblea General

Distr. general  
4 de marzo de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones  
Tema 121 del programa

## Resoluciones aprobadas por la Asamblea General el 23 de diciembre de 2003

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/58/573)]

### 58/271. Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

#### A

#### CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL BIENIO 2004-2005

*La Asamblea General*

*Resuelve que, para el bienio 2004-2005:*

1. Se consignen créditos por un total de 3.160.860.300 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

<i>Sección</i>	<i>Cantidad</i> <i>(En miles de</i> <i>dólares de los</i> <i>EE.UU.)</i>
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	58 504,4
2. Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias	535 380,5
<b>Subtotal</b>	<b>593 884,9</b>
<i>Título II. Asuntos políticos</i>	
3. Asuntos políticos	239 595,4
4. Desarme	18 048,2
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	86 124,2
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	5 484,4
<b>Subtotal</b>	<b>349 252,2</b>
<i>Título III. Justicia y derecho internacional</i>	
7. Corte Internacional de Justicia	31 537,9
8. Asuntos jurídicos	38 707,5
<b>Subtotal</b>	<b>70 245,4</b>

<i>Sección</i>	<i>Cantidad</i> <i>(En miles de dólares de los EE.UU)</i>
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>	
9. Asuntos económicos y sociales	137 739,4
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	4 231,9
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	9 344,0
12. Comercio y desarrollo	106 241,8
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	23 472,2
14. Medio ambiente	10 530,1
15. Asentamientos humanos	15 536,2
16. Prevención del delito y justicia penal	9 392,8
17. Fiscalización internacional de drogas	20 006,9
<b>Subtotal</b>	<b>336 495,3</b>
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>	
18. Desarrollo económico y social en África	95 617,0
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	66 644,0
20. Desarrollo económico y social en Europa	50 196,8
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	80 804,0
22. Desarrollo económico y social en Asia occidental	52 480,4
23. Programa ordinario de cooperación técnica	42 871,5
<b>Subtotal</b>	<b>388 613,7</b>
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
24. Derechos humanos	56 794,5
25. Protección y asistencia a los refugiados	56 731,9
26. Refugiados de Palestina	33 851,8
27. Asistencia humanitaria	23 292,3
<b>Subtotal</b>	<b>170 670,5</b>
<i>Título VII. Información pública</i>	
28. Información pública	155 869,9
<b>Subtotal</b>	<b>155 869,9</b>
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>	
29. Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo	516 168,9
<b>Subtotal</b>	<b>516 168,9</b>
<i>Título IX. Supervisión interna</i>	
30. Supervisión interna	23 227,2
<b>Subtotal</b>	<b>23 227,2</b>

<i>Sección</i>	<i>Cantidad</i> <i>(En miles de dólares de los EE.UU)</i>
<i>Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</i>	
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	22 990,2
32. Gastos especiales	79 455,1
<b>Subtotal</b>	<b>102 445,3</b>
<i>Título XI. Gastos de capital</i>	
33. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación	58 651,3
<b>Subtotal</b>	<b>58 651,3</b>
<i>Título XII. Contribuciones del personal</i>	
34. Contribuciones del personal	382 270,7
<b>Subtotal</b>	<b>382 270,7</b>
<i>Título XIII. Cuenta para el Desarrollo</i>	
35. Cuenta para el Desarrollo	13 065,0
<b>Subtotal</b>	<b>13 065,0</b>
<b>Total</b>	<b>3 160 860,3</b>

2. El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. El total neto de los créditos previstos en las diversas secciones del presupuesto por concepto de trabajos de imprenta por contrata se administre como un solo concepto bajo la dirección de la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas;

4. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 *supra*, se consigne la suma de 125.000 dólares para cada año del bienio 2004-2005 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

*79ª sesión plenaria*  
*23 de diciembre de 2003*

## B

### ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL BIENIO 2004-2005

#### *La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el bienio 2004-2005:

1. Se aprueben las siguientes estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 415.291.800 dólares de los de los Estados Unidos según se detalla a continuación:

	<i>Cantidad</i> (En miles de dólares de los EE.UU.)
<i>Sección de ingresos</i>	
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	386 491,7
2. Ingresos generales	24 043,2
3. Servicios al público	4 756,9
<b>Total</b>	<b>415 291,8</b>

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, la venta de productos estadísticos, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades;

*79ª sesión plenaria*  
*23 de diciembre de 2003*

## C

### FINANCIACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES PARA EL AÑO 2004

#### *La Asamblea General*

*Resuelve* que, para el año 2004:

1. Las consignaciones presupuestarias por valor de 1.580.430.150 dólares de los Estados Unidos, que constituyen la mitad de las consignaciones por un monto de 3.160.860.300 dólares aprobada para el bienio 2004-2005 por la Asamblea General en el párrafo 1 de la resolución A *supra*, más los 76.909.100 dólares correspondientes al incremento de las consignaciones revisadas para el bienio 2002-2003 que aprobó la Asamblea General en sus resoluciones 57/311, de 18 de junio de 2003, y 58/267 A, de 23 de diciembre de 2003, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, según se detalla a continuación:

*a)* 8.007.450 dólares, resultantes de restar a la cifra de 14.400.050 dólares, que constituye la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 2004-2005 en la resolución B *supra*, la cifra de 6.392.600 dólares correspondiente a la disminución de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 2002-2003;

<sup>1</sup> ST/SGB/2003/7.

b) 1.649.331.800 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con su resolución 58/1 B, de 23 de diciembre de 2003;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan de la suma total de 213.298.950 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, según se detalla a continuación:

a) 193.245.850 dólares, que constituyen la mitad de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 2004-2005 en la resolución B *supra*;

b) 20.053.100 dólares, que corresponden al incremento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal para el bienio 2002-2003 aprobados por la Asamblea en su resolución 58/267 B, de 23 de diciembre de 2003.

*79ª sesión plenaria  
23 de diciembre de 2003*